



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2026/1742

Decreto número: 2026/116
DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "HORIZONTE EMPLEO"

DECRETO.-

Visto el expediente instruido para la selección de tres personas jóvenes cualificadas en el marco del Programa "Horizonte Empleo – Plan de Empleo Juvenil", cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, conforme a la Orden 148/2025, de 8 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Visto que las Bases reguladoras y la convocatoria del citado proceso selectivo fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/55, publicadas en el Tablón de Edictos Digital y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Daimiel.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación presentada por las personas aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria.

Considerando que el procedimiento se tramita por la vía de urgencia, conforme al artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciéndose a la mitad los plazos de los trámites previstos, salvo los relativos a presentación de solicitudes e interposición de recursos.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la contratación de tres personas jóvenes cualificadas, que se incorpora como **Anexo I** a la presente Resolución, con indicación expresa de las causas de exclusión.

La publicación se efectuará identificando a las personas aspirantes mediante el número de registro de la solicitud y el DNI/NIE encriptado, en cumplimiento de lo previsto en la base 5.4 de la convocatoria y en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Segundo. Conceder a las personas aspirantes excluidas expresamente, así como a aquellas que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, un plazo único e improrrogable de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa, conforme a la base 5.3 de la convocatoria y al artículo 68 de la Ley 39/2015.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o sin que se hubieran subsanado los defectos advertidos, las personas afectadas quedarán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo I en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Daimiel (<https://daimiel.sedelectronica.es>), surtiendo dicha publicación los efectos de notificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: DzYgAg0ReRj3L3Lizr9c
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 11/02/2026 20:39:54
Firmado por Secretaria ANA JIMENEZ RINCON el 11/02/2026 21:11:49
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3





Decreto número: 2026/116
DECRETO

Cuarto. Finalizado el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas las mismas, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de publicación en la forma prevista en las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO I

Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas

1. Aspirantes Admitidos provisionalmente.

DNI	Nº DE REGISTRO	FECHA
***2948**	465	29-01-2026
***0856**	608	04-02-2026
***1856**	507	30-01-2026
***7336**	611	23-01-2026
***9866**	389	26-01-2026

2. Aspirantes excluidos provisionalmente

DNI	Nº DE REGISTRO	FECHA	CAUSA DE EXCLUSION
***2217**	863	03-02-2026	1
***8561**	356	23-01-2026	2
***7225**	601	04-02-2026	2
***3524**	377	23-01-2026	2
***6729**	563	22-01-2026	2
***8715**	480	30-01-2026	2
***7291**	542	02-02-2026	2
***0736**	866	03-02-2026	2
***9441**	846	03-02-2026	2
***3549**	546	02-02-2026	2
***2343**	662	26-01-2026	2
***2215**	483	30-01-2026	2
***3781**	693	27-01-2026	3

Causas de Exclusión:

- 1) No cumplir el requisito de edad (18 a 29 años), conforme al artículo 7 de la Orden 148/2025, de 8 de octubre.
- 2) No acreditar la titulación exigida: Técnico en Gestión Administrativa (Grado Medio), conforme a las bases 3 y 4 de la convocatoria.





Expediente: DAIMIEL2026/1742

Decreto número: 2026/116

DECRETO

- 3) No aportar Informe de Vida Laboral actualizado, exigido en la base 6 de la convocatoria.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

